P/ Licto Mencio., solicitar CC

ADDENDA Nº 001/2011 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 0270/2010 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...14... días del mes de....MARZO..... del año 2011, entre la Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay Sociedad Anónima (**ESSAP S.A.**), portadora del **RUC. Nº 80024191-6**, representada por el **Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón**, Presidente del Directorio, domiciliada en José Berges Nº 516, denominada en adelante ESSAP S.A., por una parte, y, por la otra, la Firma **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.,** portadora del **RUC Nº 80026565 3**, representada por el **Ing. Nelson Benítez,** con domicilio legal en la calle Monseñor Hermenegildo Roa N° 369 – Ita Enramada, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan suscribir la Addenda 001/2011 del Contrato Principal N° 0270/2010 de fecha 26 de Mayo de 2010, en el marco de Licitación Pública Nacional No. 29/2009 **"ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y ACCESORIOS DE PLASTICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, de conformidad a la Resolución de la Presidencia N° 0142/2011 de fecha 9 de marzo de 2011, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones siguientes:

ARTICULO 1 – OBJETO

La presente Addenda tiene por objeto ampliar el monto por el 20% (veinte por ciento), sobre la cantidad máxima adjudicada y entregada en su totalidad del kit caballete p/3/4", por un monto total de Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil (Gs. 24.480.000).

Las demás Cláusulas del Contrato pertinente que no hayan sido modificadas por la presente Addenda permanecen válidas e inalterables.

En fe de la cual se suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

IMPERPLAST INGENIERIA S.A.

IMPERPLAST INGENIERIA S.A.
Asunción - Paraguay

Ing. Nelson Benítez
Representante

ESSAP S.A.

Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón
Presidente

Abog. Jorge Gómez Buongermini
Mat. 11.673
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.